MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER



DECRETO D.A.E.M. N° 4/98 2 4 OCT 2016

CHIGUAYANTE,

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1-3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

ROCIO ISABEL BIZAMA PEÑA

RUT

15.945.592-0

TITULO

Docente de Educación media

ESTABLECIMIENTO

B-0037

CARGO

Docente de Educación Media

JORNADA

Media 31 Hrs.

DESDE

7 de septiembre de 2016 16 de septiembre de 2016

HASTA FIANZA

No Rinde

RAZON DE LA

Licencia Medica Don(ña)PICHOTT DE LA FUENTE

Α

CONTRATACION

FERNANDO

DECRETO ANTERIOR OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

REMÍTASE COMUNÍQUESE, ANÓTESE, REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

PARRA SANDOVAL ALCALDE(S)

CONTRALORÍA

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia APS/LTS/HOP/JOV/esr.

